

**LA SEGURIDAD PRIVADA ANTE EL DESAFÍO DEL NARCOTRÁFICO A LAS
EMPRESAS EXPORTADORAS COLOMBIANAS**

RICARDO ROMERO BAYONA

AUTOR

LUIS GABRIEL FERRER

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ESTRATÉGIA Y SEGURIDAD

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD

BOGOTA, 2013

RESUMEN

El presente ensayo se ocupa de los retos de la seguridad privada en la gestión de los riesgos que el narcotráfico representan para las empresas de economía legal, en el contexto de la globalización y de la firma de los diversos Tratados de Libre Comercio que el país ha suscrito con sus principales aliados internacionales, teniendo en cuenta que la producción y tráfico de narcóticos ha representado para el país una enorme pérdida de credibilidad en sus productos, lo cual se traduce en importantes pérdidas económicas.

Por lo anterior, diseñar estrategias de seguridad privada encaminadas a mitigar los riesgos de contaminación de narcóticos en las empresas colombianas, redundará en un mejoramiento de la imagen del país en el comercio internacional, en el afianzamiento de la inversión extranjera y el asociado que puedan tener con las empresas nacionales, y por ende en un crecimiento significativo del desarrollo económico de estas empresas que resulte en un impacto positivo para la economía nacional.

Palabras clave: Narcotráfico, Cadena de Suministros, Economía legal, Gestión de riesgos.

INTRODUCCIÓN

El autor del ensayo quien sirvió más de 26 años a Colombia, dedico 18 de ellos a la lucha contra el narcotráfico en las diferentes Unidades del Ejército donde laboró con honor e hidalguía. Hoy desde la civilidad y desde la óptica de la seguridad privada continúa con ese trabajo en contra del delito que tanto ha marcado negativamente al país y pretende con su labor concientizar a sus subalternos en la importancia de mantener la lucha contra el flagelo del narcotráfico.

El tema, que de hecho ha permanecido de moda en varias generaciones, muestra cómo erradamente se puede vivir de una falsa, y efímera economía, cimentada en el terror, la tragedia, la esclavitud y la muerte. Por ello es de vital importancia que cada uno de los lectores comprenda que esta batalla se lucha todos los días como si fuese el último de ellos, sin importar hasta donde se tenga que arriesgar.

El interés por plasmar el pensamiento del autor, surge precisamente de la necesidad de transmitir la experiencia vivida, para que esta sirva como eslabón para las nuevas generaciones que quieran un mejor futuro, que optimicen los métodos y las practicas de combatir el delito del narcotráfico, obviamente sin apartarse del marco jurídico vigente y de las normas internacionales, en tanto que prima la persona, es decir la práctica y cumplimiento del respeto de los Derechos Humanos.

En este sentido, el aporte del autor va encaminado a disertar entorno a la prevención del riesgo de contaminación del comercio legal, como un aspecto central de la seguridad privada, en un país como Colombia, en dónde el flagelo del narcotráfico ha impactado duramente todas las esferas de la sociedad.

Desde el punto de vista de la seguridad privada la cadena de abastecimiento la podemos definir como toda o todas las actividades relacionadas con la transformación, empaque, selección, transporte y venta de un producto, es decir, desde que es recibida la materia prima por el industrial hasta cuando el consumidor final adquiere el producto. El consumidor muy posiblemente no llegará a saber y tampoco le interesará saber que esa transformación ha pasado por una variedad de procesos y pasos donde intervienen una gran cantidad de personas. En esta cadena de abastecimiento es donde se corren los más altos riesgos de contaminación y es allí precisamente donde se requiere que los funcionarios de la seguridad privada adelanten los mayores esfuerzos en el control, vigilancia y seguimiento, así como en la prevención y detección de cada falencia o vulnerabilidad que se presente en cada proceso, con el fin de mitigar este tipo de riesgos.

De las conclusiones a las que el autor pueda arribar luego de su disertación, quienes mejor las pueden aprovechar son los sectores que mueven la economía lícita del país, aquellos que se han visto profundamente favorecidos con la firma de los diferentes Tratados de Libre Comercio suscritos en los últimos años por el gobierno nacional, y que han implicado un crecimiento en las exportaciones, que ha redundado en el mejoramiento de la economía nacional. Razón por la cual la prevención del riesgo de contaminación a la economía lícita se vuelve un problema fundamental.

LA SEGURIDAD PRIVADA ANTE EL DESAFÍO DEL NARCOTRÁFICO A LAS EMPRESAS EXPORTADORAS COLOMBIANAS.

El narcotráfico en Colombia, antecedentes y desarrollo de una actividad criminal

En perspectiva histórica, el proceso completo de producción de cocaína (cultivo, procesamiento y venta) en Colombia es relativamente reciente, tanto que sólo hasta principios de la década de los ochentas se convirtió en objeto de estudio por parte de los especialistas, y sólo de esta época datan los estudios acerca de su impacto en las estructuras políticas, sociales y económicas de las sociedades latinoamericanas, y el estudio de las estrategias antinarcóticas promovidas por los gobiernos de la región.

Claro está que el desarrollo en los años ochenta del proceso completo de cultivo, procesamiento y exportación por parte de los carteles de la droga en Colombia no es el único antecedente histórico del negocio ilícito de las drogas, en tanto desde los años treinta se veía con preocupación la proliferación de la comercialización y consumo de los derivados del opio y de la marihuana, frente a lo cual el Estado colombiano diseñó una política antinarcóticos, encaminada al control del consumo de las drogas ilícitas. Es así como el Estado a través del decreto 95 de febrero de 1938, instauró el control sobre el comercio de la hoja de coca, la cual únicamente podría ser vendida con fórmula médica en las farmacias autorizadas; igualmente se incrementaron las penas por el comercio ilegal de estas drogas, y el recientemente creado Ministerio del Trabajo, Higiene y Previsión Social, asumió entre otras “la aplicación de las regulaciones sobre el tráfico de drogas aprobadas en las convenciones internacionales”(Saenz,, 2012, p. 67).

Con el desarrollo de la política antinarcoamericana en los años sesenta, que extendía su lucha a todos los países del continente en pro de evitar la entrada de sustancias psicoactivas a su país provenientes de Suramérica (especialmente, aunque no se excluye el tráfico de opio desde el lejano oriente), se adelantaron importantes operaciones contra los principales productores de marihuana, quienes para estos años estaban radicados en Jamaica (Operación Bucanero 1974) y México (Operación Cóndor 1975), tras lo cual la industria de la marihuana buscó un lugar dónde arraigarse, encontrando en Colombia un nicho perfecto para su desarrollo, en tanto según lo afirma Francisco Thuomi, los siguientes son factores determinantes en la consolidación del narco-empresariado en el país: la existencia de una tradición de contrabando, la crónica violencia política que azota al país desde los años treinta, la presencia de culturas criminales relativamente aceptadas, la utilización frecuente de la violencia en actividades económicas relacionadas entre otras con la extracción y comercio de esmeraldas y la complicada presencia del aparato estatal en todas las regiones del país (Thuomi, 1995, p. 61).

Estas condiciones, sumadas a la cada vez mayor demanda de drogas ilícitas desde los países desarrollados, contribuyó a que Colombia diera el paso de productor marginal, a obtener un liderazgo indiscutible en la década de los ochentas en el negocio mundial del narcotráfico, de la mano de los principales carteles de la droga, el Cartel de Medellín y el Cartel de Cali. Estas organizaciones criminales se hicieron a un poder impresionante en la década de los ochentas, controlando el monopolio del tráfico de cocaína desde los Andes hacia Estados Unidos.

En un inicio, la pasta de coca era importada hacia Colombia por estas organizaciones, principalmente desde las regiones del Alto de Huallaga en Perú -la cual proporcionaba el 65% de la producción mundial de Coca-, y de la región del Chapare en Bolivia –dónde se producía el 25% del total mundial- (Bagley, 2011). Con la pasta de coca traída desde el sur del continente, los carteles se dedicaban al procesamiento de la pasta y a su posterior exportación por vía marítima o aérea, dando muestras de un increíble ingenio en el embalaje de la cocaína para que no quedara al descubierto de las autoridades competentes tanto a la salida del país como a su arribo a Estados Unidos.

Los carteles de Medellín y Cali se vieron derrotados por la acción efectiva del gobierno nacional y el apoyo norteamericano al finalizar la década de los noventa, pero que no implicó una derrota al negocio como tal, el cual se ha ido trasladando paulatinamente al territorio mexicano, convirtiéndose este país desde principios de la década de los noventa en lugar de conexión entre los productores en Suramérica y los consumidores en Norteamérica y Europa, con la acción violenta de los carteles de Sinaloa, Golfo, Zetas, Tijuana, Juárez, Beltrán Leyva y la Familia Michoacana.

Claro está, el surgimiento de los carteles mexicanos no implica tampoco la desaparición del predominio de Colombia en el negocio ilícito. Con la desaparición de los grandes carteles de la droga, el vacío dejado fue suplantado por pequeños carteles que manejan el mercado, y han sido protegidos o promovidos directamente por los grupos armados al margen de la ley, que como las FARC y las AUC quienes han hecho uso de sus estructuras militares para ampliar el cultivo de

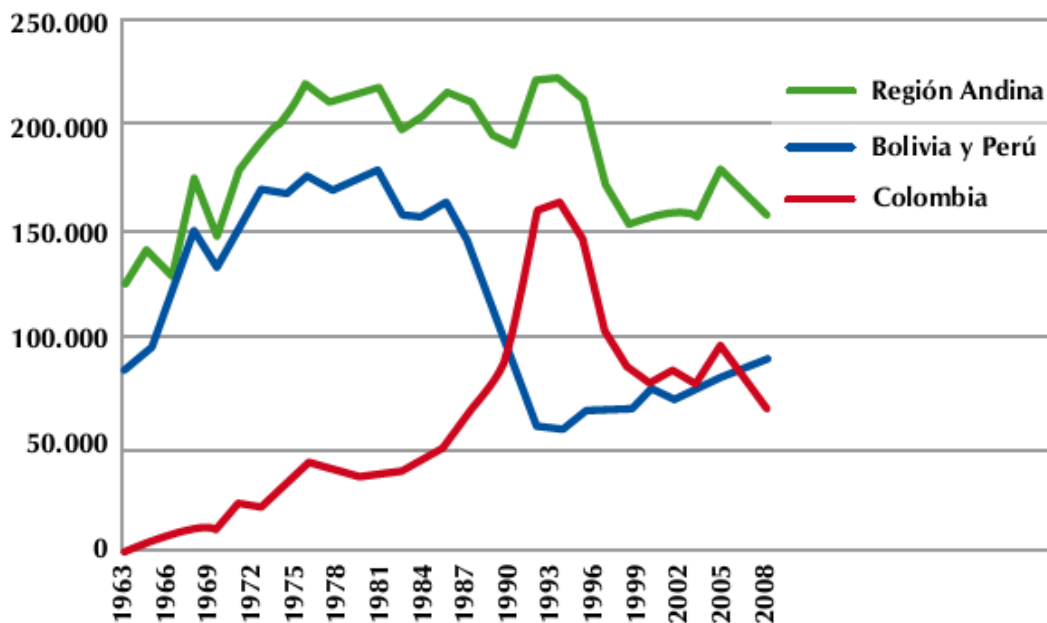
coca en las zonas selváticas del país, y así ingresar en el negocio para financiar sus otras actividades delictivas.

Fue y ha sido tan perniciosa la acción del narcotráfico en Colombia, que la década de los ochentas y noventas deja ver un impacto atroz en todas las estructuras de la sociedad, desde la creación de una narco-cultura de la que se alimentó el sicariato, y que al día de hoy lo vemos en la proliferación de menores de edad delincuentes, hasta el impacto en la economía legal del país, en tanto muchas de las estructuras de la cadena de suministros de los productos exportados desde Colombia fueron en algún momento contaminados por la economía ilegal de los narcóticos, bien en forma de lavado de activos, bien con la contaminación en algunos de los momentos de producción, embalaje o transporte, temas que se retomarán en los acápites posteriores de este ensayo.

La cadena del narcotráfico, del cultivo al consumo.

El tránsito de la producción de marihuana en los años sesenta en Colombia, luego de haber sido derrotados los carteles mexicanos y jamaíquinos, al procesamiento de la pasta de coca traída desde el Perú y Bolivia, y luego con la introducción de los cultivos ilícitos en las selvas del país, ha implicado una transformación radical en la cadena de producción del narcotráfico, en la medida en que de los años noventa para acá las organizaciones criminales dedicadas al negocio, han contemplado cada uno de los pasos de la producción de cocaína, desde el cultivo de la hoja de coca hasta la comercialización en el mercado norteamericano y europeo.

Esta cadena de producción inicia con el cultivo de la hoja de coca, que como se ha venido diciendo se ha fortalecido en los últimos años en el país, en el cual se pasó de producir 198 toneladas en 1940 a 2.500 en 1981 y cerca de 122.500 toneladas en 1999 (Rocha García, 2011, p. 16). Luego de que iniciaran en Perú y Bolivia los operativos de interdicción aérea, entre otras medidas que rompieron el puente aéreo por medio del cual se proveía a Colombia de la base de coca, acelerando significativamente la expansión de los cultivos en el país. En el 2000 los cultivos de coca de los tres países andinos alcanzaron el punto más alto con 221.000 hectáreas sembradas, invirtiéndose la participación total de los tres países, ubicándose Colombia como líder regional con el 74% del total global, lejos de 19% que representaba la producción en el Perú y el 7% que representaba la producción en Bolivia (Observatorio de Drogas de Colombia, 2013, p. 5).



Gráfica 1: Hectáreas cultivadas de coca en los países de la región andina. Tomado de:(Rocha García, 2011, p. 29)

El área cultivada en Colombia ha ido variando con respecto a la incidencia efectiva de las políticas de erradicación manual y fumigación de cultivos ilícitos adelantados por el gobierno nacional, que han pretendido interrumpir la cadena de producción y comercialización desde su base. Los resultados de estas medidas son evidentes en la reducción del área cultivada en Colombia de 140.000 hectáreas en 2001 a 48.000 hectáreas en el 2012, representando solo el 0,04% del área cultivable del país (UNODC, 2013, p. 11). Los departamentos más afectados por el cultivo de hoja de coca.

Un segundo paso en la cadena del narcotráfico es el procesamiento de la hoja de coca, para la extracción de la base y la pasta, que corresponde a una tecnología sencilla, realizada la mayor de las veces por los propios agricultores para facilitar el acopio de la cosecha. El primer paso de este proceso consiste en la extracción y limpieza del alcaloide, por el cual la hoja de coca pasa a ser pasta base de coca, proceso después del cual esta es llevada a los laboratorios de extracción de cocaína, denominados cristalizaderos, de donde proviene el clorhidrato de cocaína. Los laboratorios en los que se realiza este proceso son desmontables y transitorios para evitar la detección por parte de las autoridades. Según datos presentados por Ricardo Rocha (2011, p. 58), en el 2009 se desmantelaron en Colombia cerca de 285 cristalizaderos, “con un potencial de procesamiento de 570 toneladas de base para una necesidad real de 480 toneladas producidas. Esto significa que existen más laboratorio de los necesarios, por razones técnicas, debido al elevado riesgo de detección y desmantelamiento”.

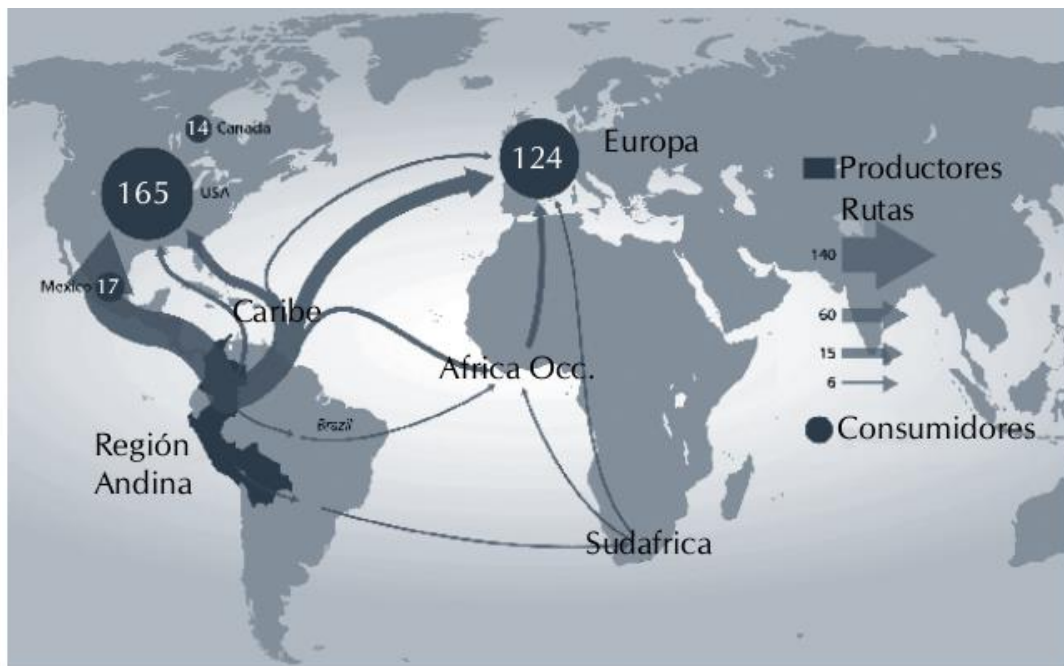
Los porcentajes promedio que representan cada uno de estos pasos en el costo final del producto son un 48% para la base de coca, un 22% para el procesamiento químico de la base, dónde los

insumos y la mano de obra representan un 2% y 5% respectivamente. En el costo final también se incluyen aquellos rubros que corresponden a los pagos por extorsión a los grupos armados irregulares, lo cual representa cerca del 8% del costo total. El transporte al punto de embarque puede llegar a costar un 7% del precio y el transporte del dinero para el funcionamiento del laboratorio un 3%. La remuneración por la comercialización un 12%, aunque los productores prefieren integrar la fase industrial con la comercial para obtener mejores rendimientos económicos (Rocha García, 2011, p. 62).

Un tercer paso fundamental en la cadena es la exportación y comercialización del producto. Según la Policía Nacional de Colombia, existen diferentes formas por medio de las cuales las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes, logran penetrar el mercado norteamericano o europeo entre los que se destacan: los sistemas de mimetizaje del alcaloide de las formas más diversas posibles; la utilización de pasantes de drogas, conocidas como “mulas”; la contaminación de contenedores, especialmente de tránsito aduanero; las lanchas rápidas “Go Fast” que se desplazan en horas de la noche por los países centroamericanos, para luego embarcar la droga en grandes buques; y utilización del sistema de encomiendas ofrecido por las empresas dedicadas a tal fin (Policía Nacional de Colombia - DIJIN, n.d., pp. 11–12).

Con el transporte de la mercancía de los lugares de producción hacia los centros de consumo a nivel mundial, se completa el círculo de la cadena de producción, que ya ha inmiscuido a un número de personas, organizaciones armadas ilegales y empresas lícitas. Ahora queda la pregunta por los principales lugares de destino de la mercancía, en tanto es claro que la oferta se fortalece en la medida en que la demanda se incrementa y mantiene.

Según datos del 2010 presentados por la UNODC, la población consumidora a nivel mundial se estima en dieciséis millones (Rocha García, 2011, p. 24). Con lo anterior también se concluye que hay una relación positiva entre los estándares de vida y el consumo de sustancias psicoactivas por un lado, y una “sombria perspectiva para los países de la subregión andina”(Rocha García, 2011, p. 24). Lo que quiere decir que a medida que aumente la calidad de vida de los consumidores, aumentará la demanda, pero igualmente las consecuencias catastróficas de violencia y terror en el continente americano. El siguiente mapa muestra los países involucrados en la cadena de producción de narcóticos, desde los países productores, ubicados principalmente en los andes americanos, hasta los países consumidores en Estados Unidos y Europa, pasando por los países que son enclaves para la exportación de drogas ilícitas, evidenciado que este no es un problema únicamente de los países productores, sino que incluye todos aquellos que en algún lugar de la cadena se relacionan con el tráfico.



Mapa 1: Tráfico mundial de la cocaína en 2008, tomado de: (Rocha García, 2011, p. 36)

En cuanto al caso específicamente colombiano, el consumo de cocaína es relativamente bajo con relación a los demás países de Suramérica, teniendo en cuenta que es relativamente de fácil acceso y percibida como de bajo riesgo, alcanzando un 0.7% población adulta que en el 2008 aseguró haber consumido el alcaloide, índice este “cercano a la media mundial, similar al de Bolivia, y una tercera parte del reportado por los países del Cono Sur” (Rocha García, Ricardo, 2011, p. 24).

Marco legal.

Las disposiciones legales tendientes al control del tráfico de estupefacientes en el país son prolíficas, y han ido en aumento en los últimos treinta años, a medida que el desafío del narcotráfico se ha profundizado en el país.

En primer lugar se encuentra la tipificación de los delitos de narcotráfico en el Código Penal de 2000, en el título XIII “De los Delitos contra la Salud Pública”, capítulo II, “Del tráfico de Estupefacientes y otras infracciones”, se han abordado todos los pasos de la cadena de producción, con el fin de penalizar cada uno de los eslabones que llevan hasta el consumo final de estupefacientes. Así están penalizados por las leyes colombianas: el cultivo (Art.375) el tráfico; fabricación o porte de estupefacientes (Art. 376); la destinación de muebles o inmuebles a la fabricación o comercialización (Art. 377); la utilización o fabricación de embarcaciones sumergibles destinadas al tráfico (Art.378); el suministro de manera ilegal a pacientes (Art. 379), deportistas (Art. 380), o menores (Art. 381); el tráfico de insumos para el procesamiento de

narcóticos (Art. 382); y la existencia y construcción de pistas aterrizaje de utilización ilegal (Art.385)

Existe igualmente la ley 365 de 1997, “Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones”, ley esta que está relacionada con la prevención de la contaminación por parte del narcotráfico a las empresas lícitas, en tanto controla la presencia de actividades delictivas en estas instancias, penalizando específicamente la receptación de bienes muebles e inmuebles producto de actividad delictiva (Art. 117); el concierto para delinquir (Art. 186), el lavado de activos (Art. 247-A); la omisión de control por parte de instituciones financieras (Art. 247-B); y la extinción del derecho de dominio (Art. 340).

Se hará énfasis en las líneas que siguen, en algunos de los delitos relacionados indirectamente con el tráfico de estupefacientes, y que se convierten en factores de riesgo para las empresas lícitas, en la medida en que el narcotráfico puede penetrar sus estructuras de producción y distribución y afectar penalmente las empresas, estos delitos son: el lavado de activos, el testaferrato y el enriquecimiento ilícito, los cuales hacen parte de los delitos contra el orden económico social.

El lavado de activos está contemplado tanto en la ley 365 de 1997, como en el Código Penal del 2000, artículo 323, capítulo V, Título X “Delitos contra el orden económico social”, el cual fue modificado por el artículo 42 de la ley 1453 de 2011, por el cual:

El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes.

El testaferrato, está tipificado como delito en el Código Penal, artículo 326, capítulo V, Título X “Delitos contra el orden económico social”, siendo aumentadas las penas para este delito por la Ley 890 de 2004:

“Quien **preste su nombre para adquirir bienes con dineros provenientes del delito de narcotráfico y conexos**, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a doscientos setenta (270) meses y multa de seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (666.66) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio del decomiso de los respectivos bienes.

<Inciso adicionado por el artículo 7 de la Ley 733 de 2002. El texto adicionado y con las penas aumentadas es el siguiente:> La misma pena se impondrá cuando la conducta descrita en el inciso anterior se realice con dineros provenientes del secuestro extorsivo, extorsión y conexos y la multa será de seis mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (6.666.66) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio del decomiso de los respectivos bienes”.

Finalmente, el enriquecimiento ilícito de particulares está contemplado como delito en el artículo 327, capítulo V, Título X “De los delitos contra el orden económico social” del Código Penal, penas que fueron aumentadas por la ley 890 del 2004, quedando de la siguiente manera en el código penal:

“El que de manera directa o por interpuesta persona obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial no justificado, derivado en una u otra forma de actividades delictivas incurrirá, por esa sola conducta, en prisión de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses y multa correspondiente al doble del valor del incremento ilícito logrado, sin que supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

Para combatir estos delitos relacionados indirectamente con el narcotráfico, las leyes colombianas han dispuesto la Extinción de dominio, reglamentada en la Ley 793 de 2002, por la cual es posible la pérdida del derecho sobre el dominio a favor del Estado “sin contra prestación ni compensación de naturaleza alguna para su titular”. Las causales para efectuar la extinción de

dominio son contempladas en el artículo 2° de esta ley, y fueron modificadas por la Ley 1453 de 2011, siendo las siguientes:

Ojo..... cambio de reducción a cada artículo.

1. Cuando exista incremento patrimonial injustificado, en cualquier tiempo, sin que se explique el origen lícito del mismo.
2. Cuando el bien o los bienes de que se trate **provengan directa o indirectamente de una actividad ilícita.**
3. Cuando los bienes de que se trate **hayan sido utilizados como medio o instrumento para la comisión de actividades ilícitas**, sean destinadas a estas o correspondan al objeto del delito.
4. Cuando los bienes o recursos de que se trate provengan de la enajenación o permute de otros que tengan su origen, directa o indirectamente, en actividades ilícitas, o que hayan sido destinados a actividades ilícitas o sean producto, efecto, instrumento u objeto del ilícito.
5. Cuando los bienes de que se trate **tengan origen lícito, pero hayan sido mezclados, integrados o confundidos con recursos de origen ilícito.** Se exceptúan los títulos depositados en los Depósitos Descentralizados de Valores, siempre y cuando los tenedores de esos títulos cumplan satisfactoriamente las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo que le sean exigibles.

Los factores de riesgo en la cadena de suministro.

Cómo se ha podido verificar a lo largo de este ensayo, el narcotráfico es una actividad delictiva sumamente rentable, por lo que ha logrado permear casi todos los sectores de la sociedad colombiana que se ven afectados de manera directa o indirecta por el proceso llevado a cabo en la cadena de producción. Así desde los campesinos y habitantes de las zonas de cultivo, y procesamiento de narcóticos, hasta las personas o empresas que se cruzan en el camino de exportación final del producto, corren el riesgo de verse inmiscuidas en el negocio delictivo. Riesgos que de alguna manera han sido previstos por el Gobierno Nacional, siendo contemplados delitos como el testaferrato, el enriquecimiento ilícito y el lavado de activos.

Para identificar, analizar y evaluar los riesgos en los procesos de la cadena de suministro, se aplicará la normatividad vigente dispuesta en las normas ISO 28000 de “Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministros” e ISO 31000 de “Gestión del Riesgo”, la primera encargada contribuir al reforzamiento de la seguridad y que podemos aplicar al control de la contaminación del narcotráfico en las empresas legales del país; y la segunda de estas normas dirigida a gestionar los riesgos en los que pueda incurrir las empresas, es decir a mitigar el riesgo a través de la realización de un plan de riesgos, que protege a la empresa en su conjunto, no solo a sus activos personas y asociados sino también garantiza la continuidad del negocio.

La norma ISO -28000 ha sido desarrollada como una alternativa eficaz y de alto nivel para afrontar los problemas de seguridad que pueden afectar a las empresas a través de la implementación de sistemas de gestión de seguridad, y que en Colombia juega un rol

importantísimo en la medida en que la economía se ha venido desarrollando en el marco de un conflicto armado con profundas implicaciones negativas en la confianza inversionista y la seguridad nacional.

Su objetivo es el de mejorar la seguridad de la cadena de suministro, entendidas como la serie de procedimientos necesario para ofrecer al consumidor final, tanto el servicio o el producto absolutamente terminado, como la satisfacción de haber obtenido un bien de excelente calidad y confianza. Este proceso inicia con la provisión de materias primas, extendiéndose hasta la entrega de productos o servicios al cliente, a través de los diferentes medios de transporte. Las cadenas de suministros están relacionadas una a otras en un sistema complejo compuestos por numerosas organizaciones, personas y procedimientos, cada uno de los cuales implica un riesgo para la seguridad de cada empresa.

La metodología propuesta por la norma ISO 28000 es el ciclo de mejora PDCA (Plan, Do, Check, Act) (“Ciclo PDCA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar): El círculo de Deming de mejora continua,” 2013), enfoque basado no tanto en los sistemas de gestión sino y principalmente orientado a la evaluación del riesgo, llevando a cabo de manera sistemática la continua mejora, o mejoramiento continuo de la calidad, lo cual aplicado a la seguridad resulta un mejoramiento continuo de la calidad en la seguridad en las cadenas de suministro. Los cuatro pasos planteados desde la metodología PHVA, son: Planificar, paso en el que se buscan las actividades a mejorar y se establecen los objetivos; Hacer, en el cual se realizan los cambios propuestos; Verificar paso en el cual se verifica después de un tiempo los cambios propuestos; y

Actuar momento en el que las pruebas realizadas en el paso anterior se corrigen y ponen en marcha para lograr los objetivos propuestos.

Esta evaluación pretende obtener una serie de resultados encaminados al diseño de una estrategia efectiva de control de la seguridad y mitigación de los riesgos, facilitando información como: los objetivos y metas para la gestión de la seguridad; los programas de gestión de la seguridad pertinentes a las metas propuestas; la determinación de los requisitos para su diseño especificación e implantación; la identificación de los recursos necesario; la identificación de las necesidades de formación y las habilidades; el desarrollo de los controles operacionales; y finalmente el marco de trabajo para la gestión de los riesgos globales de la organización (ISO 28000:2007).

Una vez evaluada la calidad de la seguridad de las cadenas de producción propias, y relacionadas con la empresa, es importante poner en acción un sistema de gestión de riesgos eficiente, orientado a mitigar al máximo la gran variedad de riesgos a los que están sujetas las empresas de economía legal. Así pues la norma ISO 31000, está orientada a la gestión del riesgo, entendido este como factores internos o externos que le quitan certeza a la posibilidad de alcanzar los objetivos de la empresa, y es inherente a todas las actividades (Castro G., n.d., p. 1). Por lo tanto la gestión de riesgos hace referencia a la arquitectura para la gestión eficaz del riesgo, que contempla principios, marcos y procesos, orientados a mitigar al máximo los factores que restan certeza al cumplimiento de los objetivos.

La norma ISO 31000 establece unos principios generales que la hacen optima en la gestión del riesgo, que son: crea valor, está integrada en los procesos de la organización, forma parte de la toma de decisiones, trata explícitamente la incertidumbre, es sistemática estructurada y adecuada, está basada en la mejor información disponible, está hecha a medida, tiene en cuenta factores humanos y culturales, es transparente e inclusiva, es dinámica interactiva y sensible al cambio, y facilita la mejora continua de la organización (Castro G., n.d.).

De igual manera los marcos establecidos en la norma hacen referencia “al conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones de la organización para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo a través de toda la organización. (ISO 31000: 2009). Estos marcos van desde el compromiso de la Dirección general de la empresa para con la gestión eficaz, y pasan por el diseño del modelo de gestión del riesgo compuesto por el enfoque, los componente y los recursos de la gestión que se van a aplicar. Paso seguido, se encuentran la implementación de la gestión del riesgo, el seguimiento y revisión del modelo y finalmente el mejoramiento continuo de este.

Finaliza esta arquitectura denominada Gestión del Riesgo con los procesos pertinente a este fin, los cuales contemplan en primer lugar el establecimiento del contexto, o “definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se gestiona el riesgo” (ISO: 31000); continua un proceso de evaluación de los Riesgos, que contempla su identificación, análisis y evaluación; con base en el establecimiento del contexto interno y externo, y la evaluación de los riesgos, se formula un tratamiento eficaz para mitigar al máximo dichas eventualidades. Estos tres pasos están siempre sometidos a monitoreo, comunicación y

evaluación permanente, muy acorde con la metodología de mejoramiento continuo planteada en el ciclo PHVA.

La seguridad privada en la detección de narcóticos en la cadena de suministro.

Las dos normas internacionales mencionadas en el acápite anterior, (ISO: 28000 e ISO 31000) brindan herramientas altamente eficaces en el control de riesgos que puedan presentarse a lo largo de la cadena de producción de una empresa de economía legal. Como es sabido, uno de los principales riesgos de las empresas exportadoras colombianas, es la posible contaminación, en alguno de los eslabones de su cadena de producción, ya sea con la contaminación directa de la mercancía a exportar, o con la infiltración de personal o de dineros que hagan que la empresa se relacione directa o indirectamente con actividades ilícitas como el lavado de activos, el enriquecimiento ilícito o el testaferrato. Por esto, se hará un esbozo de las medidas que se podrían ofertar desde la seguridad privada para controlar al máximo la presencia de narcóticos, o de dineros provenientes de esta economía ilegal, en las cadenas de suministro interrelacionadas con las empresas exportadoras colombianas. En primer lugar, se hará un somero recuento de algunos casos detectados de contaminación del narcotráfico a empresas colombianas en los últimos años, con lo cual demuestra un balance de los riesgos más frecuentes que debe afrontar la seguridad privada.

El 30 de agosto del presente año fue incautado en el puerto de Cartagena un cargamento de limones tipo exportación. Habían sido empacados 1.022 kilogramos de cocaína en 11.500 limones que una empresa de Cartago pretendía exportar hacia la ciudad belga de Amberes. El

representante legal de la empresa involucrada, ha colaborado en la investigación (“Limonos llenos de cocaína fueron incautados en puerto de Cartagena,” 2013).

En noticia publicada en El Nuevo Siglo de Bogotá, se hizo referencia a la utilización cada vez más frecuente de contenedores con exportaciones lícitas, en el tráfico de drogas, que en los últimos años ha tenido al continente africano como puesto intermedio entre los productores suramericanos y los consumidores europeos (“Transporte de narcóticos al África se hace en contenedores,” 2013).

El 6 de octubre de este año, fueron detenidos en el departamento del Cesar dos cargamentos de drogas, el primero de ellos encaletado en un camión cisterna cerca de 500 kilos de cocaína pura, y el segundo en un bus de la flota Coopetran que transitaba en la vía Barranquilla – Cartagena, en el cual fue hallado un cargamento de 11 kilos de cocaína (“Cargamento de coca en carreteras del Caribe,” 2013).

Como puede advertirse en los ejemplos que se acaban de presentar, uno de los riesgos más importantes que tiene la cadena de producción de las empresas legales es el transporte de sus mercancías, bien sea a nivel nacional o internacional. El uso cada vez más frecuente del transporte público o de los grandes contenedores que exportan las mercancías nacionales a sus destinos en Europa o Estados Unidos, es uno de los aspectos que la seguridad privada ha de tener en la mira, con el fin de mitigar los riesgos.

Con el objetivo de plantear algunas estrategias, que incorporadas en planes de gestión de riesgos, logren mitigar al máximo el riesgo de contaminación de narcóticos en las empresas legales, se hará referencia a la Guía de buenas prácticas de seguridad para la cadena de suministro de la pequeña y mediana empresa (Farfan, Beltrán Velásquez, Rojas, & Sierra Villalobos , 2009) y a la tesis Jorge Reyes Valbuena titulada “Narcotráfico y su incidencia en la cadena de suministros en el comercio internacional” (2010).

Según la Guía de Buenas Prácticas toda labor de seguridad debe tener presente la prevención de los riesgos como un elemento importante en su gestión. Teniendo como base de la seguridad la prevención, uno de los principales elementos a tener presente es la confiabilidad de los asociados del negocio, en tanto que desde este eslabón de la cadena pueden generarse riesgos de contaminación de los productos. Así, se hace necesario contar con procedimientos documentados de cómo se seleccionan los clientes y proveedores; conocer las instalaciones con que cuenta el proveedor; hacer acuerdos en torno a horarios de entrega, personas de contacto, niveles de autoridad; y finalmente hacer labores cotidianas de concientización del valor de las medidas que aseguran a todos los participantes en la cadena de suministros (Farfan, et al., 2009, p. 5).

Un segundo nivel en el que la seguridad debe reforzarse, pues como se ha visto es el más vulnerable a ser contaminado por el narcotráfico, es el transporte bien sea terrestre, marítimo o aéreo de las mercancías. Para esto es necesario que se contemple el registro de las inspecciones que se realicen al contenedor y el nombre del responsable de la Carga; es importante igualmente instalar sellos de seguridad que garanticen la integridad de la carga desde su lugar de despacho hasta el nuevo embarque; igualmente la empresa de seguridad debe tener presente la

confiabilidad de los proveedores de los sellos de seguridad y el uso de estos por parte de la empresa (Farfan, et al., 2009, pp. 6–7).

Un tercer nivel en el que centrar la seguridad es el referido a los controles de acceso físicos del personal, o proveedores a las instalaciones de producción o embarque de los productos. Así, la plena identificación del personal que acceda a la empresa ha de ser la principal tarea en este paso; igualmente debe instaurarse el acceso restringido a las zona de embalaje y almacenaje, en tanto el personal que allí labora es el directamente responsable de la carga de la mercancía (Farfan, et al., 2009, pp. 7–8).

El cuarto nivel de la seguridad debe estar referido a la seguridad del personal, y a la confianza que el gerente de la empresa tenga en que ha contratado un personal idóneo en lo técnico y en lo ético, por lo cual ha de diseñarse una completa estrategia de control y verificación de la información que pueda dar sustento a la contratación del personal, aunado a campañas de concientización de la importancia de actuar con ética y responsabilidad (Farfan, et al., 2009, pp. 10–11).

Los siguientes niveles hacen referencia a la seguridad que debe contemplarse en los procesos, en las instalaciones físicas y en la que tiene que ver con la seguridad de los archivos informáticos e información clave de la empresa. Las medidas de seguridad física son aquellas de las que tradicionalmente se ha ocupado las compañías de seguridad privada, y están orientadas a proveer un ambiente seguro de trabajo sin interrupciones de ningún tipo que puedan afectar la productividad y el desempeño laboral.

Estas medidas al ser insuficientes para cubrir el amplio espectro de riesgos previsible e imprevisibles, deben ser combinadas con los otros dos componentes: la prevención de pérdidas y el uso de tecnologías. Las primeras de estas se basan en la prevención proactiva de “incidentes que puedan crear una pérdida verdadera o potencial”, basada en un plan de manejo de riesgos actualizado y operante, para contribuir en la reducción o eliminación de los costos asociados a dichas pérdidas (Torres, 2009). Para hacer de la propuesta en seguridad planteada, una propuesta integral y holística, la combinación de las dos anteriores medidas con una fuerte inversión en nuevas tecnologías, permitirá mejorar la oferta de seguridad y afrontar con mayores grados de resiliencia los riesgos en seguridad contemporáneos, producto de amenazas tanto materiales como cibernéticas. La importancia de la tecnología como tercer componente estriba en que no sólo facilita los procesos de seguridad en una organización sino que engrandece la seguridad como función gerencial (Torres, 2009).

Abordados de manera somera algunos de los pasos esenciales que debe cubrir un sistema de gestión de riesgos enfocado en la prevención de la contaminación en las empresas de economía legal, son igualmente riesgosos, aquellos que afronta la empresa cuando de manera directa o indirecta se ven relacionados con el narcotráfico a través del lavado de activos, o la legalización de negocios con dineros ilícitos. Frente a estos desafíos, según lo plantea Jorge Valbuena en su tesis de grado (2010), es importante establecer alianzas entre la seguridad privada y al seguridad pública y otros organismos en búsqueda de alternativas que “que fortalezcan la cadena de suministro en las exportaciones y que facilite a su vez la seguridad y la agilidad en los procesos de comercialización”(Valbuena Reyes, 2010, p. 9)

CONCLUSIONES

El flagelo del narcotráfico ha afectado profundamente a la sociedad colombiana, no solo con el lastre de violencia que ha significado la presencia de grandes y pequeños carteles de la droga en los últimos treinta años, sino en la afectación que este ha producido en la imagen internacional de los colombianos y de sus productos, que sin duda tiene la sombra del narcotráfico encima. Por esto, las transformaciones y avances que en materia de lucha antidrogas se han adelantado en el país con el apoyo de los Estados Unidos, representa un avance significativo para el fortalecimiento de la confianza inversionista en el país.

Las transformaciones en la cadena del narcotráfico que se han visto en los últimos años, representan nuevos retos en seguridad, no solo pública sino también privada, en la medida en que desde el Estado se adelantan estrategias para interrumpir la cadena del narcotráfico en alguno de sus eslabones bien sea en el cultivo, procesamiento o comercialización de los alcaloides; y desde la seguridad privada se trabaje por impedir la penetración del negocio ilícito en las empresas nacionales.

Gracias a los avances en materia legal para el control del tráfico de estupefacientes, se han ido tipificando nuevos delitos relacionados con el cultivo, el procesamiento y comercialización de los productos ilícitos. Sumado a estos controles, las recientes medidas de penalización del lavado de activos, del enriquecimiento ilícito, y la posibilidad que el Estado tiene de extinguir el dominio sobre las propiedades de los narcotraficantes, ha abierto un camino importante en la lucha contra la penetración de los negocios ilícitos en las empresas legales colombianas, con lo cual se cierra el camino a lo ilegal para poner como fachada empresas legales de las cuales los

estudios de seguridad deben dar con ellas y advertir a las autoridades para su correspondiente investigación judicial.

La Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministros, norma ISO 28000, y la Gestión de Riesgos, norma ISO 31000, se han convertido en herramientas profundamente eficaces para la mitigación de los riesgos de penetración del narcotráfico en las economías legales, siendo de indispensable uso en cualquier plan de Gestión de Riesgos que deba adelantar la empresa privada de seguridad, para controlar de manera eficaz la posibilidad que el narcotráfico utilice como vehículo las empresas de economía legal, en sus fines delincuenciales.

Toda empresa de Seguridad Privada que de alguna manera deba enfrentar el riesgos de contaminación, debe redoblar el control en cada uno de los eslabones de la cadena de suministros, especialmente en aquellos relacionados con el control de las materias primas y suministros, y en el transportes bien sea terrestre, marítimo o aéreo del producto terminado, y así evitar convertirse de manera indirecta en uno de los eslabones del tráfico de drogas, lo cual acarrearía serios problemas legales, de legitimidad que representan poner en duda su imagen colocando en peligro sus activos y por ende su capital.

BIBLIOGRAFÍA.

Bagley, Bruce. (2011, Febrero 21). Carteles de la droga: de Medellín a Sinaloa. *Razón Pública*.

Tomado de <http://razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/1821-carteles-de-la-droga-de-medellin-a-sinaloa.html>

Cargamento de coca en carreteras del Caribe. (2013, Octubre6). *eltiempo.com*. Tomado

Octubre13, 2013, de http://www.eltiempo.com/colombia/cartagena/cargamento-de-coca-en-carreteras-del-_13104759-4

Castro G. Mauricio. (n.d.). SGCS, Sistema de Gestión de riesgos conforme y a la medida y necesidades de seguridad de la empresa para identificarlos y administrarlos

efectivamente. *Surlatina*. Tomado Octubre10, 2013, de

http://www.surlatina.cl/contenidos/archivos_articulos/13-

[el%20nuevo%20estandar%20iso%20para%20la%20gestion%20del%20riesgo.pdf](http://www.surlatina.cl/contenidos/archivos_articulos/13-el%20nuevo%20estandar%20iso%20para%20la%20gestion%20del%20riesgo.pdf)

Ciclo PDCA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar): El círculo de Deming de mejora continua.

(2013). *PDCA Home*. Tomado en Octubre10, 2013, de

<http://www.pdcahome.com/5202/ciclo-pdca-planificar-hacer-controlar-y-actuar-el-circulo-de-demming-de-mejora-continua/>

Farfán, Carlos, Beltrán Velásquez, Jorge, Rojas, Alonso Enrique, & Sierra Villalobos, Fredy.

(2009). *Guía de buenas prácticas de seguridad para la cadena de suministro de la pequeña y mediana empresa*. Bogotá: BASC - Colombia y SENA.

Limonos llenos de cocaína fueron incautados en puerto de Cartagena. (2013, Agosto de). *El*

Universal. Cartagena. Tomado de <http://www.eluniversal.com.co/sucesos/limones-llenos-de-cocaina-fueron-incautados-en-puerto-de-cartagena-132952>

Observatorio de Drogas de Colombia. (2013). *Dinámica de los cultivos y producción de coca en Colombia con énfasis en la región fronteriza con Ecuador*. Ministerio de Justicia - Observatorio de Drogas de Colombia. Tomado de http://www.odc.gov.co/docs/publicaciones_nacionales/Cultivos%20de%20coca%20en%20zona%20de%20frontera%202013.pdf

Policía Nacional de Colombia - DIJIN. (n.d.). *El Narcotráfico en Colombia. Concepto de la Seguridad Ciudadana y Nacional en Colombia*. Policía Nacional de Colombia - DIJIN. Tomado de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/conceptoseguridad.pdf>

Rocha García, Ricardo. (2011). *Las nuevas dimensiones del Narcotráfico en Colombia*. UNODC - Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.

Sáenz Rovner, Eduardo. (2012). La prehistoria del narcotráfico en Colombia: Serie Documental desde la Gran Depresión hasta la Revolución Cubana. *Innovar*, 22(46). Tomado de <http://www.revista.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/19259>

Thoumi, Francisco E. (1995). *Economía política y narcotráfico*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Torres, H. (2009). La gerencia de seguridad y la tecnología. *Ventas de seguridad, seguridad electrónica en Latinoamérica*. Tomado de <http://www.ventasdeseguridad.com>

Transporte de narcóticos al África se hace en contenedores. (2013, Septiembre 30). *El Nuevo siglo*. Bogotá.

UNODC. (2013). *Colombia: monitoreo de los cultivos de coca 2012*.

Valbuena Reyes, J. A. (2010). *Narcotráfico y su incidencia en la cadena de suministros en el comercio internacional* (Tesis). Universidad Militar Nueva Granada. Tomado de <http://bibliodigital.umng.edu.co:8080/UMNG/handle/10654/502>